



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

## Convocatoria subvenciones Cámara de Sevilla Programa TYC Cámara.

3 abril 2024

### 1. OBJETIVOS

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, junto con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han puesto en marcha el Programa Pyme Digital 2024.

El Programa tiene como objetivo la **incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes** para mejorar su productividad y competitividad.

### 2. CONTENIDO:

#### **Fase I: Análisis de necesidades.**

Consiste en la realización de un diagnóstico asistido por tutor cameral especializado que tiene como objetivo el análisis del nivel de aprovechamiento de la tecnología en la empresa, identificando posibles actuaciones relacionadas con las TIC que resulten clave en la mejora de su competitividad.

**El diagnóstico es gratuito para la empresa participante.**

#### **Fase II – Implantación de soluciones.**

Esta fase cuenta con apoyo económico para la implementación, a través del proveedor especializado que la empresa determine, de las recomendaciones en materia de TIC identificadas en la Fase I.

### 3. DESTINATARIOS

El Programa Pyme Digital está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas.

Quedan excluidas de esta Convocatoria las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las uniones temporales de empresas, asociaciones, fundaciones y, en general, las entidades sin ánimo de lucro.

## Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

Asimismo, quedan excluidas las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios o autónomos colaboradores.

El resto de requisitos pueden consultarse en la web

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ticcamaras-2/> pero como novedad este año se requiere tener una facturación mínima anual de 100.000€ en el último ejercicio cerrado.

### 4. PRESENTACION

La presentación de la solicitud ha de realizarse online en la **Sede Electrónica**

<https://sede.camara.es/sede/sevilla>

### 5. CUANTÍA

La ayuda económica es del 85% de hasta 7.000 euros por empresa.

### 6. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. **Comienza**, pues, mañana **4 abril**, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, **finalizando a las 14:00h del día de su caducidad (10 abril)**



Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

## 7. PERSONA DE CONTACTO

Miguel Garcia Humanes  
[miguel.garcia@camaradesevilla.com](mailto:miguel.garcia@camaradesevilla.com)  
Tlf: 673 91 80 91

Web Cámara de Comercio:

<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-2/ticcamaras-2/>

Convocatoria BOP · abril 2024:

<https://bopsevilla.dipusevilla.es/export/sites/bop/.galleries/Documentos-Anuncios-en-PDF/firmado-1712099009287-final-122e764a-1.pdf>